

1. El Decreto Alcaldicio N°3.855 de Fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°42 del 07 de Enero del 2019, que aprueba el Programa "DEPORTE RECREATIVO", para el año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N°3666 de Fecha 01 de Octubre del 2019, que aprueba el Servicio de Traslado de Pasajeros Septiembre 2019, del Programa "Deporte Recreativo".
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar Fecha de servicio Programado asignado para el Servicio de Traslado de Pasajeros Octubre 2019, expuesto en el Decreto Alcaldicio N°3666 de Fecha 01 de Octubre del 2019.

DECRETO:

1. Rectifíquese la Actividad N°4, del Programa Ejercicio Físico y Salud del Decreto Alcaldicio N°3666 de Fecha 01 de Octubre del 2019, de la siguiente forma:

- **Servicio de Traslado de Pasajeros Octubre 2019.**

Donde dice		Debe Decir
Fecha Servicio	Miércoles 23 de Octubre del 2019.	Miércoles 20 de Noviembre del 2019.

2. Manténgase en todo los Demás sin Rectificación el Decreto Alcaldicio N°3666 de Fecha 01 de Octubre del 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PSD/CME/RZC/ATT/rch
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica